REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ENTREGADO 2 3 JUN 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR

	0 00560	
RESOLUCIÓN No		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señora LILIAN VILLAQUIRAN FERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29702795 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BOCATOCINO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BOCATOCINO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 ai 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y	LILIAN VILLAQUIRAN FERNANDEZ	C.C. No. 29.702.795
REPRESENTANTE		
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	FABIAN ARTETA MOLINARES	C.C. No. 3.730.200
TESORERO:	ADOLFO AREVALO JIMENEZ	C.C. No. 72.122.815
SECRETARIA:	INES BLANCO DE LA HOZ	C.C. No. 22.511.325

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000560

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	ARLENIS REDONDOTORRES	C.C. No. 32,608,681
CONCILIADOR:	JUAN CARLOS SANJUAN HERNANDEZ	C.C. No. 3.738.151
CONCILIADOR:	ARIEL ANTONIO VILLA TAPIA	C.C. No. 3.730.763

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	FIDEL VICTORIA	C.C. No. 16.694,198
DELEGADA:	MARELBIS M. BIJATO	C.C. No. 22.510.237
DELEGADO:	JAVIER MOLINARES JIMENEZ	C.C. No. 22.510.237

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADORA	ILVA ESTELA MOLINARES JIMENEZ	C.C. No. 22.509.708
SALUD Y MEDIO		·
AMB.:		
COORDINADOR	JESUS MOLINARES DE LA CRUZ	C.C. No. 1.007.129.270
DE DEPORTE Y	•	
EDUCACION:		
COORDINADORA	LAURA MELISA VICTORIA	C.C. No. 1.082.924.855
DE JUVENTUD Y	•	
NIÑEZ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor JOSE DOMINGO MOLINARES JIMENEZ, con C.C. No. 3.730.544 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

PARTICA DE COLOR DE LA TIANTICO DE LA TIANTICA DEL TIANTICA DE LA TIANTICA DE LA TIANTICA DEL TIANTICA DE LA TIANTICA DEL TIANTICA DEL TIANTICA DE LA TIANTICA DE LA TIANTICA DE LA TIANTICA DEL TIANTICA